

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ARTICA KIDS, S.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO OMAR RAMÍREZ ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compras número **CPAREQ-2016-06-000030**, **CPAREQ-2016-06-000028**, **CPAREQ-2016-06-000027**, **CPAREQ-2016-06-000023**, **CPAREQ-2016-06-000020**, **CPAREQ-2016-06-000017**, **CPAREQ-2016-06-000016**, **CPAREQ-2016-06-000024** y **CPAREQ-2016-06-00019** emitidas por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado perteneciente al Organismo, se convocó a participar por medio de *Invitación a cuando menos tres proveedores*, a la que acudieron los siguientes: **ARTICA KIDS, S.C.**, **ESTUDIO PUBLICITARIO CENTRO CREATIVO, S.C.** y **JOSÉ ALBERTO CABRERA CLAUSTRO**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas correspondiente, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado, en el pedido número **CPAOC-2016-07-00092**, expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente Contrato.

*OMAR
RAMIREZ
ARRIAGA*

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad civil, que tiene por objeto la prestación, contratación y subcontratación de servicios para el cuidado, el desarrollo y el entretenimiento infantil así como la organización y coordinación de cursos de verano, excursiones y fiestas infantiles, actividades deportivas, de campismo, culturales, recreativas y artísticas dirigidas a la niñez y la juventud.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 541 quinientos cuarenta y unos, de fecha 22 de Abril del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, Notario Público número 128 de Guadalajara, Jalisco, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con fecha 09 de junio del 2004, bajo documento No. 26 folios del 229 al 240 del libro número 174.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es AKI-040428-NF1 y tiene su domicilio en la finca ubicada en la calle Francisco Manuel del Campo número 708, en la Colonia Jardines Alcalde, de Guadalajara, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, C. ANTONIO OMAR RAMIREZ ARRIAGA, tengo el carácter de Apoderado General, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) de las presentes declaraciones, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

Antonio Omar Ramirez Arriaga

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS
CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4 JUEGOS	CUADRO De madera con temas de naturaleza plantas y catarinas con medidas de .6 cm de alto por .6 cm de ancho sin marco	\$800.00	\$3,200.00
2	4 JUEGOS	CUADRO De madera con temas de deportivos balones con medidas de .6 cm de alto por .6 cm de ancho sin marco	\$800.00	\$3,200.00
3	8 JUEGOS	CUADRO Impresiones rígidas con grosor de tema deportivo (balones) y 4 impresiones sin grosor con tema naturaleza (animales) sin marco 60 x 60 cms	\$320.00	\$2,560.00
4	167 METROS	VINIL Recorte de vinil instalado para decoración de salas lúdicas y área de cámaras gossel canifa en forma de pasto con 15 cms de ancho	\$160.00	\$26,720.00
5	79 METROS	MOVELA De madera en color café con beige instalada en habitaciones infantiles y cunero. Instalado, zóclo y bajopiso	\$320.00	\$25,280.00

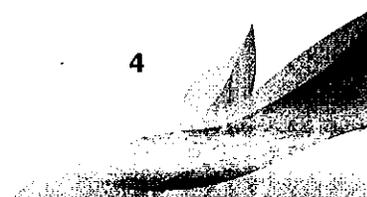


6	3 PIEZAS	CUNA De madera pintada de color blanco con reja movable de dimensiones .74 cm de ancho por 1.35 cm de largo. Altura de reja del colchón a la parte más elevada: 60cm	\$6,233.00	\$18,699.00
7	2 PIEZAS	PANTALLA De 32" Lcd Hd	\$3,967.66	\$7,935.32
8	4 PIEZAS	TAPETE Color gris de polipropileno con estampado en cuadros(2) de rayas(2) con medidas de 1.19m de ancho 1.72m de largo	\$816.00	\$3,264.00
9	2 PIEZAS	TAPETE De baño color gris con dimensiones aproximadas de .50m de ancho por .80m de largo material antiderrapante	\$219.60	\$439.20
10	1 JUEGO	CAJA De tela (poliéster 100%) color gris con letras en blanco con dimensiones de .34m de largo por .24m de ancho por .20m de alto y .26m de largo por .15m	\$456.00	\$456.00
11	2 PIEZAS	LÁMPARA De metal con pantalla de manta para mesa con foco ahorrador de 120v - 60Hz de 40w	\$260.00	\$520.00
12	5 PIEZAS	JABÓN Para bebé de 75g neutro hipoalergenico	\$10.95	\$54.75
13	1 PIEZA	BOTE De plástico color negro para la basura con altura de .30 cm y 50 cm de diámetro	\$83.00	\$83.00
14	6 PIEZAS	BOTE De plástico para la basura de colores con capacidad para 12 lto. 30cm de alto. y 50 cm de diámetro	\$99.00	\$594.00
15	1 PIEZA	BOTE De plástico color amarillo con tapa funcional para fácil depósito de basura con medidas aproximadas de .13m de ancho por .32m de largo y .52m de alto 50 cms de diámetro	\$111.21	\$111.21
16	1 PIEZA	BANO ENTRENADOR Asiento de entrenamiento para colocarse en excusado normal color verde con blanco de plástico y hule espuma forrado	\$101.72	\$101.72
17	1 PIEZA	BAÑERA Para bebe color blanco con niveles y compartimientos para guardar objetos con una dimensión de .79m de largo por .53m de ancho y .97m de alto material tubular y plástico	\$1,634.00	\$1,634.00
18	1 PIEZAS	ESPONJA Para baño con forma de rana medida 12 x 12 cm color amarillo	\$12.00	\$12.00
19	5 CAJAS	COLORES Tamaño largos de 12 piezas	\$56.00	\$280.00
20	6 CAJAS	CRAYOLAS varios colores de 12 piezas	\$49.00	\$294.00
21	2 PIEZAS	MESA De noche de madera 80 cms de alto 30 cms ancho 50 cms de largo color café	\$359.00	\$718.00
22	8 PIEZAS	SILLÓN Tipo puff con forma de balón de soccer con tela exterior tipo vinipiel y con relleno de micro esferas de hielo seco 97 x 70 cms	\$350.00	\$2,800.00
23	2 PIEZAS	SOPORTE Para pantalla con movimiento en dirección vertical y horizontal medidas ajustables	\$742.91	\$1,485.82
24	1 PIEZA	LIBRERO Con forma de torre de color morado de madera base giratoria de 360° con dimensiones de .32 cm de largo por .32 cm de ancho por .93 cm de alto. Con 3 entrepaños	\$1,089.00	\$1,089.00
25	2 PIEZAS	BANCOS De plástico para mesa para niños, en color rojo y blanco, dimensiones aproximadas de .22 cm de ancho por .22 cm de largo y una altura de .30 cm.	\$350.00	\$700.00
26	1 PIEZA	MECEDORA para niños diseñada para la lectura, fabricada en madera color morado con apartado para libros y reloj incrustado con dimensiones de .52 cm de ancho por .58m de largo por .74m de alto	\$780.00	\$780.00
27	12 PIEZAS	CAJA Para guardar colores Color azul material plástico medidas 22x 12 x 12 cms.	\$59.00	\$708.00
28	2 PIEZAS	LIBRERO infantiles madera con recubrimiento plástico color blanco con 3 entrepaños 1.10 x 90 x 40 cms	\$1,896.00	\$3,792.00
29	1 PIEZA	ESCRITORIO De plástico para 4 niños con divisiones para colocar colores, plumones y libros con patas color azul su dimensión aproximada es .97 x .66 de ancho y .81 de altura color rojo y azul	\$2,400.00	\$2,400.00
30	1 PIEZA	SILLA Tipo periquera medida 74 x 47 cm material plástico color rojo y amarillo	\$1,480.80	\$1,480.80
31	4 PIEZAS	CAJA De plástico grandes de distintos colores (amarillo, azul, rojo, verde) con dimensiones de .40 cm de largo por .30 cm de ancho por .12m de alto para guardar varios	\$125.00	\$500.00
32	5 CAJAS	CAJA	\$168.00	\$840.00

*Quitar
Dineros
Plásticos*

	PIEZAS	De plástico chicas de distintos colores con dimensiones de .29 cm de largo por .19 cm de ancho y .13 cm de alto para guardar juguetes		
33	2	BANCOS Infantiles plásticos para baño azul con rojo 32 x 24 x 18 cms	\$486.00	\$972.00
34	2	TOALLA Color gris para manos 40 x 70 cm	\$89.90	\$179.80
35	3	ALMOHADA Color blanca infantil .30 cm de largo por .20 cm de ancho con tela exterior 100% poliéster con relleno hipoalergénico	\$135.00	\$405.00
36	2	COLCHÓN Para cuna con dimensiones de 70 cm de ancho por 1.26 cm de largo y un grosor de .10 cm con forro de vinipiel color beige y bordes café	\$378.00	\$756.00
37	3	EDREDÓN Individual color beige con café y detalle de oso grabado en el centro del edredón con medida de 1.47 cm de largo por 1 cm de ancho	\$554.00	\$1,662.00
38	4	EDREDÓN Tamaño individual con medidas de 2.26 cm de largo por 1.68 cm de ancho de tela exterior 100% poliéster con relleno 100% poliéster 4 son en color rosa, blanco y gris con estampado de elefantes y 4 en color azul amarillo y blanco con estampado de perritos; incluye un cojín con forma de elefante o de perrito según el modelo.	\$875.00	\$3,500.00
39	12	SABANA Tamaño individual se compone por 2 juegos de diseño distinto 4 en color blanco con líneas tintas y 4 otro totalmente azul incluyen el cubrecolchon	\$240.00	\$2,880.00
40	3	COBERTOR Tamaño individual medidas de 1.27 cm de largo y 1.52 cm de ancho color gris fuerte con estampado en gris bajo	\$345.00	\$1,035.00
41	12	TOALLA De cuerpo completo color blanco 100% Algodón 1.30 x 70 cms	\$169.00	\$2,028.00
42	2	ALMOHADA Almohadones de tela tinta y verde 1.20 de largo x 50 de ancho relleno guata	\$350.00	\$700.00
43	12	ALMOHADA Color blanco tamaño estándar con dimensiones de .60m de largo por .45m de ancho con tela exterior 100% poliéster con relleno hipoalergénico	\$154.00	\$1,848.00
44	1	ALMOHADA Cojín antirreflujo color verde con dimensión de .31 cm de ancho por .42 cm de largo composición poliéster y poliuretano	\$104.00	\$104.00
45	3	CABECERA De tela color beige con tela ondulada en los contornos con franja café en la pared de abajo con dimensión aproximada de .70 cm de largo por .43 cm de alto	\$189.00	\$567.00
46	40	FUNDAS Para sillas infantiles lavables color azul y amarillo con estampado en cuadros color blanco 59 x 45 x 34 cms	\$236.00	\$9,440.00
47	2	JUEGO DIDÁCTICO Cartas en pares idénticos con distintas ilustraciones. Están hechas de plástico con unas dimensiones de .10 cm de alto por .10 cm de ancho con esquinas redondeadas. Contenido 10 pares de distintas frutas. Con su recipiente de plástico translucido color rojo. Memorama	\$49.66	\$99.32
48	1	JUEGO DIDÁCTICO "Gato #1" de madera con piezas ("o" y "x") movibles 9 piezas 20 x 20 cm	\$130.35	\$130.35
49	1	JUEGO DIDÁCTICO Rompecabezas con formas de dinosaurios con dimensiones de .23 cm de ancho por .30 cm de largo y .10 cm de grosor 100 piezas cartón rígido	\$116.38	\$116.38
50	6	JUGUETE Dinosaurio de peluche color verde con relleno suave con dimensiones de 1.26 cm de largo por .44 cm de ancho por .30 cm de alto	\$618.00	\$3,708.00
51	4	JUEGO DIDÁCTICO Rompecabezas de 100 piezas hechas de cartón con dimensión de .26 cm de ancho por .38 cm de largo con diversas ilustraciones	\$73.25	\$293.00
52	2	ROMPECABEZAS De 1000 piezas con dimensiones de 68 cm de largo por .50 cm de ancho Cartón rígido ilustración granja	\$116.00	\$236.00
53	1	JUEGO DIDÁCTICO 50 piezas en forma de chango de diversos colores. Hechos de plástico con brazos curvados para poder engancharse entre sí, contenido 50 piezas más su recipiente color transparente con tapa color rojo, las dimensiones aproximadas de los changos son .06 cm de largo por .09 cm de ancho.	\$124.00	\$124.00
54	1	ROMPECABEZAS Juego tipo "Rompecabezas-Memorama" en el que debes de adivinar de acuerdo a la imagen que pieza va con cada pieza, contiene 12 parejas de imágenes medidas 10 x 10 cartón rígido varias caricaturas	\$136.00	\$136.00
55	2	JUEGO DIDÁCTICO Memorama con 54 tarjetas con tema de frozen hechas de cartón rígido imagen de princesas	\$48.11	\$96.22
56	2	JUEGO DIDÁCTICO	\$360.00	\$720.00

*Done
2/2/2016
Aca 126.2*



	PIEZAS	Juguete inflable tipo "brinca brinca" de colores diversos con forma de caballo con dimensiones de .57 cm de largo por .2 cm de ancho por 20 cm de alto		
57	10 PIEZAS	CUENTOS CLÁSICOS Historias varias de papel bond ilustración de princesas 50 páginas	\$55.00	\$550.00
58	1 PIEZAS	JUEGO DIDÁCTICO Armable que forma distintos toboganes por los cuales la canica deberá de pasar. 30 cm de alto por 15 cm de ancho 30 cm de largo colores varios	\$134.00	\$134.00
59	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Bote con 25 piezas de 5cm cada una con forma de osos de distintos colores para aprender a colocar cintas de zapatos	\$184.65	\$184.65
60	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Juego que contiene una serie de 8 cajas de madera cada una con una dimensión menor a la anterior con tema de animales la caja más grande mide .14 cm por .14 cm y la más pequeña .05 cm por .05 cm color gris	\$257.76	\$257.76
61	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Herramientas de plástico de diversas medidas 7 piezas varios colores	\$195.89	\$195.89
62	1 KIT	JUEGO DIDÁCTICO Conjunto de 5 paneles de madera de con orificios y cordones concordantes para atarse de los lados. Los paneles tienen formas animales medida 5 cms	\$129.31	\$129.31
63	5 PIEZAS	JUGUETE Osos de peluche 3 de color gris 1 azul y 1 rosa con medidas aproximadas de .50 cm de largo por .29 cm de ancho	\$181.00	\$905.00
64	2 PIEZAS	JUEGO DIDÁCTICO Túnel con forma de gusano hecho con material de tela (lona) con una dimensión de 3.6 cm de largo y un diámetro de .64 cm (color rojo, amarillo, verde, azul)	\$1,456.00	\$2,912.00
65	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Alberca circular color azul de lona con 100 pelotas de plástico con relleno de aire de diversos colores 1 metro de diámetro	\$1,650.00	\$1,650.00
66	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Mueble pizarrón y pintarron con una caja amarilla de plástico, plumón para pintarron, y borrador, tiene una dimensión de .64 cm de largo por .50 cm de ancho y altura de 1.18 cm.	\$1,879.00	\$1,879.00
67	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Bloques de madera tipo yenga con dimensiones de .08 cm de largo por .02 cm de ancho por .01m de alto para crear una torre. 46 piezas	\$181.90	\$181.90
68	1 PIEZA	JUEGO DIDÁCTICO Juguete de madera con figuras geométricas, círculo, triángulo, rectángulo, cuadrado y pentágono colores varios 6 cms	\$169.25	\$169.25
69	4 KITS	JUEGO DIDÁCTICO La familia de muñecos sexuales, es una eficaz herramienta pedagógica en su labor educativa que permite identificar, diagnosticar y tramitar tantos contenidos de familia normal (roles, división de trabajo, comunicación, red de vinculación y otros), de familia ideal (valores: autocuidado, respeto, amor, ternura; aspiración de logro, calidad de vida, y otros) y familia disfuncional (conflictos de violencia intrafamiliar, de abuso, de eualización precoz, de discriminación de género, y otros). Set de 6 muñecos sexuales -entre 30cms. a 45 cms.- Los muñecos poseen órganos genitales, y vienen con ropa interior y vestuario cotidiano en telas de algodón, apropiados a las distintas edades.	\$4,500.00	\$18,000.00
70	1 PIEZAS	CASITA DE MUÑECAS De madera con elevador y 3 niveles más ático hecha de madera, con muebles (sillón individual, sillón de pareja, mesa, cama, y tocador) con dimensiones de .81 cm de largo por .33 cm de ancho y 1.35 cm de alto	\$2,200.00	\$2,200.00
71	1 KIT	JUEGO DIDÁCTICO Rectángulo con dimensiones de .03 cm de ancho por .06 cm de largo pintados con colores primarios y secundarios. Cont 100 piezas. Tipo laberinto	\$310.34	\$310.34
72	3 KITS	JUEGO DIDÁCTICO Bloques de mayores dimensiones para formar figuras medidas 7 cm x 4 cm material plástico, colores varios de ensamble 20 piezas	\$189.24	\$567.72
73	1 KIT	JUEGO DIDÁCTICO Compuesto de varios cubos cuyo contenido son 10 bloques que contienen el alfabeto, se pueden encajar y apilar, MEDIDAS 8cm x 5cm, colores varios material plástico	\$133.00	\$133.00
74	4 PIEZAS	MATERIAL DIDÁCTICO Frascos cilíndricos para depositar pintura plástico color amarillo 5 cm alto	\$103.45	\$413.80
75	10 PIEZAS	LIBRERO EDUCATIVO PARA COLOREAR Con dibujos para colorear con diversas historias con dimensiones de .20 cm de largo por .26 cm de ancho de 80 páginas.	\$55.00	\$550.00
76	1 KIT	JUEGO DIDÁCTICO Bollone para bebe con bolos coloridos y de peluche, con telas y relleno suaves con cabeza de animalitos 12 cm. Varios colores 12 piezas	\$304.14	\$304.14
77	3 PIEZAS	LIBRERO EDUCATIVO PARA COLOREAR Ilustraciones de animales con dimensiones de .35 cm de largo por .28 cm de ancho con ilustraciones en contorno para colorear: 80 hojas	\$59.40	\$178.20

*OMNIA
ROMINE
PROVIDA*

prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

“DIF JALISCO” analizará la solicitud de “EL VENDEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que “EL VENDEDOR” haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de “DIF JALISCO”.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de **seis meses**, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de “EL VENDEDOR” a entera satisfacción de “DIF JALISCO”.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA NOVENA del mismo.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que “EL VENDEDOR” no realice la entrega de los bienes, por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a “EL VENDEDOR” para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir “EL VENDEDOR”.
- D) Que “EL VENDEDOR” varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que “EL VENDEDOR” no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que “EL VENDEDOR” no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que “EL VENDEDOR” no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.

Quince días hábiles

- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

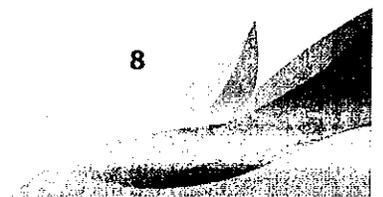
- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

*Quitar
Barridos
Pendientes*

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".



- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%

De 15 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

*Copia
Pruebas
Principales*

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

~~DÉCIMA CUARTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.~~

TERMINACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

*Done
Barriles
Primito*

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

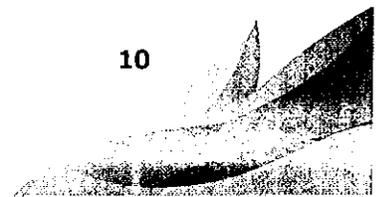
DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.



Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca ubicada en la calle Francisco Manuel del Campo número 708, en la Colonia Jardines Alcalde, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44291.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

C. ANTONIO OMAR RAMIREZ ARRIAGA
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

ABG. CARLOS ISRAEL PINZÓN PÉREZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

MTRO. OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO
"DIF JALISCO"

